

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 OCT 2023

Proceso No. 11001400300920140051000

Del trabajo de partición presentado, córrasele traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que formulen objeciones si así lo consideran.

En cuanto a los honorarios del partidor posesionado en autos, se le fijan la suma de \$ 1.300.000, los que deberán ser sufragados a prorrata por todos los interesados y reconocidos en el presente trámite sucesorio.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 035 de hoy 24 OCT 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.